

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria**  
**Acta N°05 del 20 de marzo de 2009**

=====

FECHA: Viernes 20 de marzo de 2009  
HORA: 9:30 a.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

INALDO CHAVEZ ACOSTA	Presidente (e)
VICENTE PERIÑAN PETRO	Vicerrector Académico
JAMES CASTAÑO MENDEZ	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

**AUSENTE EN COMISIÓN:**

RAFAEL PERALTA CASTRO Rector

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum del orden del día.
2. Informe de la notificación de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por los estudiantes del Programa de Ingeniería Agroindustrial, Sait Manuel Carranza Tapias, Ledy Luz Contreras Contreras, Sail de la Ossa Monterroza, Verónica Martínez Estrada y Katia Margareth Pérez Castillo en contra la Universidad de Sucre.
3. Estudio y aprobación de novedades académicas para el período 01 de 2009.
4. Estudio y decisión de la solicitud de licencia no remunerada de la docente Karina Ucrós Fuenmayor.
5. Estudio y decisión de la solicitud de comisión para el exterior del docente Eduar Bejarano Martínez.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes lo aprobaron.

**2. Informe de la notificación de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por los estudiantes del Programa de Ingeniería Agroindustrial Sait Manuel Carranza Tapias, Ledy Luz Contreras Contreras, Sail De la Ossa Monterroza, Verónica Martínez Estrada y Katia Margareth Pérez Castillo contra la Universidad de Sucre.**

Se lee sentencia de fecha 17 de marzo de 2009, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Sincelejo Sucre, dentro de la acción de tutela instaurada por los estudiantes del Programa de Ingeniería Agroindustrial, Sait Manuel Carranza Tapias, Ledy Luz Contreras Contreras, Sail de la Ossa Monterroza, Verónica Martínez Estrada y Katia Margareth Pérez Castillo, quienes afirmaron que la Universidad de Sucre les vulneró el derecho fundamental de petición, pues el Consejo de Facultad de Ingeniería no dio respuesta a una solicitud que presentaron el 30 de enero del año en curso. El Juez de

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria**  
**Acta N°05 del 20 de marzo de 2009**

=====

conocimiento decidió amparar los derechos de petición y a la igualdad, y le ordenó al Representante Legal de la Universidad de Sucre, que dentro del término de 48 horas siguientes a la notificación de la providencia, se ordene matricular, en este mismo semestre académico, a los estudiantes mencionados para cursar las asignaturas Procesos Agroindustriales II (243194) y Diseño de Plantas Agroindustriales (245000) del programa de Ingeniería Agroindustrial.

El Consejo Académico acata el fallo de tutela proferido por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Sincelejo, y en consecuencia autorizó la matrícula de los jóvenes *Sait Manuel Carranza Tapias (331-56940)*, *Ledy Luz Contreras Contreras (331-53196)*, *Sail De La Ossa Monterroza (331-92642763)*, *Verónica Patricia Martínez Estrada (33122869589)* y *Katia Margareth Pérez Castillo (331-55779)*, para cursar en el período 01 de 2009, las asignaturas Procesos Agroindustriales II (243194) y Diseño de Plantas Agroindustriales (245000) del programa de Ingeniería Agroindustrial. Igualmente, ordenó comunicar esta decisión al Centro de Admisiones Registro y Control Académico y a las demás dependencias encargadas del proceso de matrícula, para lo pertinente.

De igual forma, el Consejo Académico decidió solicitarle a la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario que adelante una investigación al Consejo de Facultad de Ingeniería, por no haberle dado respuesta, dentro del término de Ley, al derecho de petición presentado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial Sait Manuel Carranza Tapias, Ledy Luz Contreras Contreras, Sail de la Ossa Monterroza, Verónica Martínez Estrada y Katia Margareth Pérez Castillo, lo que fue objeto de una acción judicial en contra de la Universidad de Sucre.

**3. Novedades académicas para el período 01 de 2009.**

El Vicerrector Académico presentó las novedades académicas para el período 01 de 2009 en el siguiente orden:

**FACULTAD DE INGENIERIA.**

**Departamento de Programa Ingeniería Civil.** Se anexa documento. **(Anexo N°1).**

Analizada la novedad presentada, el Consejo Académico la aprobó como se observa en el documento anexo. **(Anexo N°2).**

**Departamento de Programa Ingeniería Agrícola.** Se anexa documento. **(Anexo N°3).**

Analizadas las novedades presentadas, el Consejo Académico las aprobó, con las correcciones que se observan en el documento anexo. **(Anexo N°4).** Se aclaró la carga académica aprobada al docente Jair José Paternina Buelvas, quien se vinculará como docente catedrático, dirigiendo la asignatura Sistemas de Información Geográfico-SIG. (Electiva), con una intensidad horaria de 2 horas teóricas y 2/2 prácticas para un total de 6 horas.

El Representante de los Jefes de Departamento se apartó de la decisión, al considerar que al interior del Consejo Académico no se conoce la razón de la división del curso teórico que dirigirá el docente Jair José Paternina Buelvas.

La Representante de los Docentes se abstuvo de votar por no conocer a fondo el caso planteado.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

**Departamento de Medicina.** Se anexa documento. **(Anexo N°5).**

Analizada la novedad académica presentada, el Consejo Académico la aprobó como se muestra en el documento anexo. **(Anexo N°6).**

**Universidad de Sucre**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria**  
**Acta N°05 del 20 de marzo de 2009**

=====

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

**Programa de Administración de Empresas. Se anexa documento. (Anexo N°7).**

Analizada la novedad académica presentada, el Consejo Académico la aprobó como se muestra en el documento anexo. **(Anexo N°8)**. De igual forma, el Consejo Académico decidió reiterarle al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que las directrices trazadas para el reporte de las novedades a la carga académica deben ser acogidas, y por tanto éstas se debieron remitir al Vicerrector Académico hasta la tercera semana de iniciado el semestre, para su evaluación y remisión a Consejo Académico.

**4. Estudio y Solicitud de licencia no remunerada de la docente Karina Ucrós Fuenmayor.**

Se lee oficio CFCS-003, recibido el 13 de marzo de 2009, suscrito por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que el Consejo de Facultad decidió recomendar la solicitud de licencia no remunerada, presentada por la docente Karina Ucrós Fuenmayor, adscrita al Departamento de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, quien adelantará un curso de idiomas en Sydney (Australia) entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre del año en curso. El Consejo Académico avaló la solicitud presentada y recomendó al Consejo Superior su aprobación.

**5. Solicitud de comisión del docente Eduar Bejarano Martínez.**

Se lee comunicación de fecha 20 de marzo de 2009, suscrita por el docente Eduar Bejarano Martínez, investigador del Grupo de Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Sucre y Jefe de la División de Investigación, por medio de la cual solicita se le autorice comisión al exterior para visitar la Universidad de la Florida, entre el 1º y 8 el abril del año en curso, con el propósito de “corrobar la identidad de algunos flebotómicos que se ha encontrado en Colombia, no han sido descritos en el mundo y se consideran como nuevas especies para la ciencia”. Teniendo en cuenta que la Universidad de Antioquia asumió el valor de los tiquetes aéreos Barranquilla – Florida - Florida – Barranquilla y le brindó al docente mencionado todas las facilidades de la visa americana, solicita se le autorice los viáticos para cubrir los costos de alojamiento y manutención durante el desarrollo de esa actividad. El Consejo Académico avaló y recomendó al Consejo Superior la aprobación de la comisión al exterior solicitada por el docente Eduar Bejarano Martínez.

A las 11:30 a.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmada por:  
**INALDO CHÁVEZ ACOSTA**  
Presidente (e)

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día primero (1) de abril de 2009.

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

*Rocío A.*